**Universidad de Puerto Rico, Río Piedras**

**Facultad de Humanidades**

**Departamento de Drama**

**PRONTUARIO**

**Taller Teatro Experimental**

TEAT 3181 **Pre-requisito:** TEAT 4031

**Profa. Jacqueline Duprey Horas de oficina:** por cita

dupreyjacqueline@[717@gmail.com](mailto:717@gmail.com)

**REUNIONES VIRTUALES AGOSTO-DICIEMBRE 2020: GOOGLE MEETS**

**Descripción del curso:**

Este curso avanzado explora, mediante técnicas y conceptos de actuación, tres importantes estéticas teatrales: los griegos, la tragedia de Shakespeare y la comedia de Moliere.

**Objetivos del curso:**

* Lograr dominio actoral sobre textos cuya forma y contenido son:

de un lenguaje muy elevado, con una gran carga de imágenes y de estructuras semántica y gramaticalmente muy complejas.

* Comprender y utilizar la idea de los arquetipos junguianos para crear el comportamiento de personajes que son “bigger than life”.
* Dominar con maestría las técnicas y conceptos estudiados desde Actuación I.
* Aprender el trabajo estructural que se debe realizar sobre los textos de Shakespeare para que, al lograr organicidad emocional, NO se atrofie la claridad de pensamiento.
* Preservar la Magnitud de los griegos, de Shakespeare y de Moliere al momento de actuarlos para una audiencia contemporánea.

**Textos requeridos:**

Monólogos de tragedias griegas

Monólogos de tragedias de Shakespeare

*Tartufo* de Moliere

*The Cambridge Companion to Jung,* Polli Young-Eisendrath and Terence Dawson

*Arquetipos junguianos,* Robin Robertson

*Thinking Shakespeare,* Barry Edelstein

**Textos recomendados:** para continuar construyendo su biblioteca como

actor/actriz

*Nuevas tesis sobre Stanislavski*, Raúl Serrano

*Advice to the Players*, Robert Lewis

*A Natural History of the Senses*, Diane Eckerman

*El teatro y su doble*, Antonin Artaud

*Antonin Artaud: From Theory to Practice*, Lee Jamieson

*Brecht on Theatre: The Development of an Aesthetic*, Bertolt Brecht, John Willett

*The Theatre of the Absurd*, Martin Esslin

**REGLAS DEL JUEGO**

NO MẤS DE TRES AUSENCIAS : más de tres ausencias le afectará un 20% de la nota final.

CINCO MINUTOS TARDE; son una tardanza; tres tardanzas son una ausencia.

ESTAR LISTO (A): siempre debe estar listo para subir a escena pues puede ser llamado a trabajar en cualquier semana.

NO JUZGAR: exponerse a una audiencia es muy difícil; si la misma emana energías de juicio negativas, es casi imposible.

**PUNTUACIONES DEL JUEGO**

Asistencia: 20%

* Actuar se aprende actuando; por tal razón la asistencia tiene un gran peso en los criterios de evaluación.

Participación en clase: 25%

* Discusión y trabajo de escenas

Examen escrito: 25%

Presentación final de escenas: 30%

**Acomodo razonable**:

Los estudiantes necesiten acomodo razonable deben comunicarse con la profesora al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable

y el equipo necesario conforme con las recomendaciones

institucionales**. (Ley 51)**

**Integridad académica**: La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

**Normativa sobre discrimen por sexo y género en modalidad de violencia sexual**

"La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra Hostigamiento Sexual, Certificación Núm. 130 (2014-15) de la Junta de Gobierno, si un(a) estudiante es o está siendo afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir a la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Titulo IX para orientación y/o para presentar una queja.”